



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 019 / 2013 - CCI

Salta, 27 de Marzo de 2013

Expte. 16.097/12

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados por la Facultad de Ciencias Económicas, realizado mediante Resolución N° 185-CCI-12 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas emitió Dictamen y estableció el orden de mérito que obra a fs. 59.

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

Por ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN (En la 1° Reunión Extraordinaria del 27-03-13)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y en consecuencia otorgar una Beca Interna de Investigación Científica para Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Económicas, desde el 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de abril de 2014, a:

- Srta. **ANA SOFIA DIP**, DNI: 33.753.649, con el Tema: Balance social de una entidad financiera de Salta y su responsabilidad empresaria bajo la dirección de la Lic. Lidia Rosa Elías

ARTÍCULO 2º: Fijar el estipendio de la Beca en \$ 1000,00 (mil pesos) mensuales y por el término de un año.

ARTÍCULO 3º: En caso que la beneficiaria no tenga otra cobertura, solicitar al área económica-financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 019 / 2013 - CCI

ARTÍCULO 4º: La beneficiaria de la Beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución 176-CCI-12.

ARTÍCULO 5º: Comunicar la presente Resolución a la Srta. Ana Sofía Dip, a su Directora Lic. Lidia Rosa Elías, al área económica-financiera y a la división personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 019 / 2013 - CCI

Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa